

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.677

LEY 6677

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6677

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de noviembre de cada año como "Día del Niño y Niña Prematuro", con el objeto principal de concientizar sobre esta problemática de salud.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo podrá promover la implementación de actividades y campañas para informar y concientizar sobre esta problemática.

VEREDICTA LEYES

Ley 6677. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).